

ACTA N° 05- E - GADMLA - 2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL JUEVES 04 DE MARZO DEL 2021.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las nueve horas con veinte y cinco minutos, del día jueves cuatro de marzo del dos mil veintiuno. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar la asistencia a los señores Concejales: Aybar Aponte, presente; Hugo Barrionuevo, ausente; Víctor Burbano: Ausente; Arcadio Bustos, ausente; Marta Castro presente; Hernán Cueva, presente; Hugo Moreno; presente. Actúa como Secretaria del Concejo encargada, la señora Carmen Rumipamba Yáñez, constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a dar lectura al orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 014 -GPSM-MJM-GADMLA-2021, de Gestión de Procuraduría Síndica, sobre donación de un lote de terreno al círculo de periodistas deportivos de la provincia de Sucumbíos; y, TERCERO: Clausura.-** Acto seguido el señor Alcalde, me dispone que proceda a dar lectura al **primer punto** del orden del día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión.** El señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Estimada compañeras y compañeros, gracias por su comparecencia a esta reunión extraordinaria. Y dispone que a través de Secretaría se proceda a realizar la constatación del quórum. En mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a realizar la constatación del quórum de los señores Concejales y Concejales: Gina Armijos, presente; Sr. Hugo Barrio Nuevo, ausente; Arcadio Bustos, ausente; Marta Castro, presente; Hernán Cueva, presente; Hugo Moreno, presente. Al existir el quórum reglamentario, el señor Alcalde da por instalada la sesión. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 014-GPSM-MJM-GADMLA-2021, de Gestión de Procuraduría Síndica, sobre donación de un lote de terreno al círculo de periodistas deportivos de la provincia de Sucumbíos.- En el transcurso del tratamiento de este punto se incorpora a la sesión **el señor Concejales Arcadio Bustos.**



Acto seguido el Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros hay una solicitud del Círculo de Periodistas Deportivos de la Provincia de Sucumbíos, en la que ellos han planteado que necesitan invertir en un terreno para establecerse y a futuro incluso construir una Sede y tener las condiciones necesarias para su organización, nosotros habíamos hecho todos los temas acá en el interior en cuanto corresponde a la parte ya administrativa, y pues si se encontró una posibilidad de ayudarles, pero actualmente es una decisión del Seno del Concejo, aquí tenemos la oportunidad naturalmente de conceder en función del informe jurídico o también por su puesto el Seno del Concejo tiene también esa potestad de negarlo, en todo caso he mandado a llamar al Jurídico si es que habría alguna interrogante sobre el tema, pero mientras tanto abrimos el debate para los que quieran intervenir sobre el punto en particular.

Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales, efectivamente hay un pedido de fecha 15 de octubre de 2020, por parte de quienes conforman el Círculo de Periodistas Deportivos de la Provincia de Sucumbíos, hay unas propiedades de la Municipalidad, una de ellas que está ubicada junto a las propiedades de la Lotización Segundo Orellana, me parece que son quince mil metros cuadrados, el pedido que hacen y de acuerdo a los informes de Planificación que hacen es que sería un total de cuatro mil metros que se daría al Círculo de Periodistas, ese es el informe que hace Planificación, los informes que hacen los respectivos espacios que tienen que ver tanto con Planificación como los informes de Urbanismo aquí en la Municipalidad del cantón Lago Agrio, esta Asociación de acuerdo al estatuto señor Alcalde son sin fines de lucro lo que prácticamente se enmarcaría dentro del marco legal que no habría ningún inconveniente, se sustenta en lo que tienen que ver en el Art. 227 de la Constitución, donde habla que la administración pública constituye un servicio a la colectividad además el Art. 56 del COOTAD, sostiene que los Gobiernos Municipales son aquellos que tienen el uso y control del suelo, entonces nosotros tenemos el uso y control del suelo en este sentido que el COOTAD faculta a nosotros manejar eso, mientras tanto no tengan congruencias con otros espacios legales, como es en algunos temas ambientales por ejemplo, donde ahí la municipalidad prácticamente pierde el uso y control del suelo de acuerdo a las normas vigentes, además el Art. 436, habla de la Autorización de transferencia, se va a transferir el dominio, en este



caso, la donación que de acuerdo a eso el donante que es el Municipio, a la persona que se le va a donar es el Círculo de Periodistas, en este sentido tendrá que cumplir lo que se estipula dentro ya de la escrituración que usted firme señor Alcalde, con estos señores y ahí constará uno de los artículos, uno de los temas donde tiene que ir el objeto de la donación y que ellos tendrán que cumplir de acuerdo al acuerdo que usted llegue como máxima autoridad ejecutivo en este sentido el Art. 436, habla de la Transferencia, en este caso Los Concejos Municipales dice: Se autoriza la venta, la donación, la hipoteca, aquí está la donación de los bienes inmuebles públicos de uso privado y sigue el texto, está facultado en el Art. 436, el 460 habla sobre la firma de los contratos, y en esta firma de los contratos como es la donación lo que hay es que recurrir al instrumento público en este caso que sería la escritura pública que usted tendría que firmar con el Círculo de Periodistas. Además señor Alcalde, el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, es claro, el Art. 77, dice los actos de transferencia de dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el Art. 1 del presente Reglamento, el Art. 1 del presente Reglamento sostiene en lo que tienen que ver a las instituciones de orden público, es decir Gobierno Provincial, Gobiernos Seccionales, espacios de los gobiernos a nivel nacional y también en este caso habla de las entidades sin fines de lucro que encaja en esta categorización, que está en el Art. 1 de este Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes Públicos señor Alcalde, entonces no habría ningún inconveniente en este sentido, porque en la parte pertinente voy a dar lectura con su permiso señor Alcalde donde dice: Entre entidades u organismos señalados en el Art. 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, y sigue las formas de transferencia. Entonces basados en estos artículos señor Alcalde yo creo que el tema está claro, está sustentado dentro de la base legal, he nombrado las normas legales, señor Alcalde propongo yo a nombre de los señores Periodistas yo soy periodista y siempre seguiré siendo el mismo locutor de siempre, cuando salgamos de este espacio que el pueblo nos ha encomendado siempre será el locutor porque así es la vida, cada quien desempeña sus funciones en la vida, de tal manera que yo en homenaje a los colegas Periodistas Deportivos,



propongo yo señor Alcalde, que este informe Legal de la Procuraduría Síndica, sobre la donación de un lote de terreno al Círculo de Periodistas de la Provincia de Sucumbíos, sea aprobado. Además con ello se coordinó algunas acciones sobre este tema señor Alcalde y de alguna manera se pudo ser parte de este proceso para que finalmente este proceso llegue a un feliz término con la transferencia de dominio que usted lo hará mediante escritura pública señor Alcalde, hasta aquí mi moción.

Acto seguido el señor Concejal Arcadio Bustos, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, buen día compañeras Concejales, de igual manera a Carmita en calidad de Secretaria, al Dr. Mendoza y a los compañeros que son de Comunicación del GADMLA. Alcalde yo voy a empezar felicitándole a usted, porque este tema del Círculo de Periodistas de Sucumbíos, que hace la petición el 15 de octubre de 2020, estuvieron por aquí por el Municipio de Lago Agrio, el año anterior y habían manifestado de que este pedido lo venían haciendo a las anteriores administraciones, digo administraciones, no van a decir que estoy nombrando a una, administraciones, las que han pasado y no han tenido una respuesta positiva, ahora esta administración que usted la preside y que estamos aquí en calidad de Concejales, las y los Concejales, creo que es importante atender a todos los sectores, de esa manera le decía yo felicitarle a usted porque usted permitió, hice la gestión con ellos y usted los recibió aquí, yo me acuerdo claro, voy a manifestar unas pocas palabras de lo que dijeron de las personas que estaban aquí, le dijeron a usted Ingeniero Abraham Freire lo conocernos de su rectitud, queremos es que nos digan nos va ayudar o no nos va ayudar, díganos la verdad, y si nos dice la verdad tampoco nos enojamos con usted, porque nos está diciendo y ya no le venimos a molestar aquí a nadie de ustedes, de esa manera pues usted manifestó de que se va hacer todo el trámite correspondiente enmarcado en la ley y si la ley permite pues, qué bien, y yo había dicho también en ese momento que participé de esa reunión, había dicho de que cuando una institución es sin fines de lucro, creo que si es posible, pero claro para esto necesitamos informes correspondientes, y más aún del Procurador Síndico de este Concejo Municipal, si la Constitución es muy clara, es muy clarísimo permite el Art. 3 de la Constitución, el Art. 26, el 227, permite hacer la calidad de donación, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Art. 54, el literal c) Establecer el régimen de uso del suelo, porque es el municipio quien rige las normas del suelo, el Art. 436 Autorización de



Transferencia.- Los Consejos, Concejos o Juntas podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta el 460 de la misma Ley también permite hacer ese tipo de contratos, el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, el Art. 77 en la parte pertinente dice que si es posible, cuando las organizaciones son sin fines de lucro, El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Art. 89, también habla Donaciones o asignaciones no reembolsables, las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, las normas que he citado recoge el sentir, Procuraduría Síndica del GADMLA, y pone a consideración del Concejo Municipal, donde en la parte pertinente dice: 4.1 Es mi criterio Recomendar con la debida consideración, que el Seno de Concejo Municipal, mediante Resolución resuelva: a) Se proceda a la desmembración de un predio de 4.070, 72 m2, del lote de terreno de mayor extensión, signado con clave catastral actual 210150060101102900000000.

b) Autorice al señor Alcalde, transferir al Círculo de Periodistas Deportivos de la Provincia de Sucumbíos, un predio rural de 4.070,72 m2, mediante Donación de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 130 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. Creo que señor Alcalde es claro, aquí hay informes del departamento de Gestión de Avalúos y Catastros, demás informes, por lo tanto yo apoyo la moción del Doctor Hugo Moreno, porque va en beneficio de una organización que es sin fines de lucro y que necesitan que se les ayude, yo solamente recojo el sentir de ellos que las anteriores administraciones no les habían ayudado, les decían que sí, que sí, y por eso acogiendo las palabras de ellos, porque fui testigo que les digamos la verdad, felicitarle al departamento jurídico por ese criterio muy sano, que ilustra a los señores Concejales, para poder también sustentarnos y poder manifestar.

Acto seguido la Concejala Marta Castro, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, sí, para apoyar también la moción presentada por el compañero Hugo Moreno, ya que esto va ha ser en beneficio social y por ende como Concejales siempre tenemos que estar aquí para apoyar a nuestro pueblo y esto es parte de nuestro pueblo ya que esto va a servir al Deporte que el deporte también une a la ciudadanía y también



para apoyar porque está sustentado en base a la Constitución, al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y también tenemos el Reglamento Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, entonces pues está claro, todo está sustentado y con esto señor Alcalde apoyo la moción también del compañero Dr. Hugo Moreno.

Acto seguido el señor Concejal Hernán Cueva, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales, y los medios de comunicación, si mi punto de vista al respecto es importante que estos organismos vayan teniendo ya sus espacio, para que vayan teniendo sus sedes y como dirigente deportivo también de aquí del cantón Lago Agrio, son quienes están todos los fines de semana en los escenarios deportivos transmitiendo sin un rubro a ganar, nosotros hemos hecho algunas gestiones para que se transmitan esos encuentros por ende ser nosotros también recíprocos en este sentido y poderles donar y darles ese espacio a ellos para que tengan su cede y por ende a todos los socios, no hay aquí el número en el anillado no hay la cantidad cuantos son los socios de ahí, si sería importante saber a qué cobertura va, porque son bastantes periodistas deportivos en la provincia de Sucumbíos, más que todo acá en el cantón Lago Agrio. Sí apoyar la moción del Doctor Hugo Moreno, yo creo que está todo bien sustentado, bien estipulado por parte del Síndico, apoyo la moción.

Acto seguido el señor Alcalde hace uso de la palabra y dice: Muchas gracias si no hay alguna otra intervención, bueno habíamos llamado al jurídico en el hipotético caso que existiera alguna duda o alguna aclaración sobre el informe pero por las exposiciones parece ser de que los contenidos necesarios en el orden de la norma, están más que suficientes, de tal forma que hay una sola moción, y dispone que a través de Secretaría, se proceda a tomar votación. La señora Concejala, los señores Concejales, consigna su voto de la siguiente manera: Gina Armijos, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hernán Cueva, por la moción; Hugo Moreno, por la moción; y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el Informe N° 014-GPSM-MJM-GADMLA-2021, de Gestión de Procuraduría Síndica, sobre donación de un lote de terreno al círculo de Periodistas Deportivos de la Provincia de Sucumbíos. Por lo tanto: a) Proceder a la desmembración de un predio de 4.070, 72 m², del lote de terreno de mayor extensión, signado con clave catastral actual 210150060101102900000000.



Página siete

04-03-2021

b) Autorizar al señor Alcalde, transferir al Círculo de Periodistas Deportivos de la Provincia de Sucumbíos, un predio rural de 4.070,72 m2, mediante Donación de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 130 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.-----

TERCERO: Clausura.- El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Compañeros agradeciéndoles otra vez por la presencia de ustedes clausuramos la sesión, dicho sea de paso, en el orden de su planificación y sus agendas, comunicarles que el día de mañana no va haber reunión ordinaria, para que ustedes obviamente puedan disponer de ese tiempo para cualquier tema particular que requieran, muchas gracias, damos por clausurada la sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos. -----


Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA




Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

